

**JORNADA DE CAPACITACIÓN:  
“LAS MUJERES INDÍGENAS: SUS DERECHOS HUMANOS Y EL ACCESO A LA  
JUSTICIA”**

**INTRODUCCIÓN**

El 11 de marzo de 2022, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, notificó al Estado mexicano la adopción del informe de fondo 400/21; posteriormente, en fecha 14 de marzo, la Fiscalía General del Estado de Veracruz, dirigida por la Licenciada Verónica Hernández Giadán, recibió vía correo electrónico el oficio con número DDH/01631/2022, signado por el Dr. Cristopher Ballinas Valdés, Director General de Derechos Humanos y Democracia, de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en donde se informa lo relativo a la adopción del informe de fondo 400/21, del caso 13.425 Ernestina Ascencio Rosario y Julia Marcela Suárez Cabrera, derivado del cual se emitieron diversas recomendaciones a autoridades, entre ellas este Organismo Autónomo, señalando un plazo de cumplimiento al 11 de mayo del actual año, que específicamente en su punto 5 requiere a esta autoridad para:

*5.- “... En particular: (i) implementar programas permanentes de formación en derechos humanos respecto de los derechos de las mujeres indígenas de edad para las fuerzas armadas, funcionarios del Ministerio Público y personal de la CNDH, en particular relacionados con las formas de violencia por motivos de género y la prohibición de aplicación de estereotipos negativos asociados con el género, edad u origen étnico, en el desarrollo de las investigaciones en el marco de sus respectivas competencias...”*

Es por lo anterior, que, con el objetivo de otorgar cabal y oportuno cumplimiento a lo solicitado por el Director General de Derechos Humanos y Democracia, de la institución arriba mencionada, se están llevando a cabo las gestiones pertinentes, en el ámbito de las atribuciones de este Instituto de Formación Profesional, textualmente

contenidas en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, así como 338 de su Reglamento, relativas a la capacitación permanente y continua de las y los servidores públicos, específicamente en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos de las mujeres indígenas, a fin de que quienes participen en las jornadas, adquieran los conocimientos y herramientas suficientes y necesarios para garantizar un correcto actuar en estricto apego a la ley, coadyuvando en la adecuada procuración de justicia, para disminuir y erradicar las formas de violencia ejercidas en el estado de Veracruz, que son ocasionadas atendiendo a motivos de género, edad u origen étnico o racial, y los estereotipos generados sobre quienes pertenecen a estas minorías.

Para promover, salvaguardar y garantizar estos derechos humanos, se programará una jornada de capacitaciones titulada ***“Las mujeres indígenas: sus derechos humanos y el acceso a la justicia”***, calendarizadas a lo largo del año, en las que se procurará que participen las y los elementos operativos de este Organismo Constitucional Autónomo, es decir, Fiscales, Policías Ministeriales y Peritos, de modo que al final de la jornada de capacitaciones, se cuente con una cantidad considerable de personal capacitado, que pueda identificar los elementos necesarios, y aplicarlos, dentro de las investigaciones correspondientes, contribuyendo a combatir toda clase de arbitrariedades y vulneraciones a las personas pertenecientes a algún grupo indígena.

## **ANTECEDENTES**

Caso 13.425 Ernestina Ascencio Rosario y Julia Marcela Suárez Cabrera, relativo a la violación y agresión sexual a una mujer indígena de 73 años, por parte de miembros del ejército, siendo posteriormente sometida a una serie de actos discriminatorios y negligentes, constituyendo una victimización secundaria, dentro de su proceso de intentar acceder a la justicia.

En el informe de fondo sobre el caso, emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se determinó que, con base en las consideraciones de hecho y de derecho, el Estado resultó responsable por la violación de los derechos: a la vida, a la salud, a la integridad personal, a la honra y dignidad, a las garantías judiciales, a la protección judicial, a la igualdad y no discriminación, al acceso a la información pública, a la integridad personal de las y los familiares, todos ellos establecidos en los artículos 4, 5, 8, 11, 13, 24, 25.1 y 26, en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como la violación al deber de evitar y sancionar la violencia contra la mujer, prevista en el artículo 7 de la Convención de Belém do Pará; de igual manera atenta contra la obligación de prevenir y sancionar la tortura, estipulado en los artículos 1, 6 y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

En fecha 11 de marzo de 2022, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, notificó al Estado mexicano la adopción del informe de fondo 400/21, en el que se especifican una serie de Recomendaciones, que tienen como objeto la reparación integral del daño, y las cuales deben apegarse a los enfoques de perspectiva de género y etnicidad, para garantizar la no repetición, entre las que destaca, para los fines del Instituto de Formación Profesional, lo relativo a la adopción de medidas de capacitación idóneas, pertinentes y continuas.

**MODALIDAD:**

Jornada de capacitación en modalidad virtual, a través de la plataforma de “Videoconferencias Telmex”.

**PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO:**

Particularmente a las y los servidores públicos que desempeñan un cargo operativo, es decir, con perfil de Fiscales, Policías Ministeriales y Peritos.

## **OBJETIVO GENERAL:**

Capacitar a las y los servidores públicos que tienen trato directo con personas pertenecientes a alguna comunidad indígena, con la finalidad de que identifiquen la importancia de actuar además de, en estricto apego a la Ley y con respeto a los Derechos Humanos, con un enfoque universal en donde se garantice la procuración de justicia por igual, y se reconozca la necesidad de que existan los medios y herramientas para otorgar un adecuado trato y estas personas sean escuchadas y asesoradas en todo momento.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Identificar la importancia del derecho que los pueblos indígenas tienen de contar con la asistencia de personas intérpretes, traductoras y defensoras que conozcan su lengua y cultura, antes, durante y después del procedimiento penal.
- Identificar las conductas más comunes, violatorias a los derechos humanos de las personas indígenas, en que pueden incurrir las autoridades, con el objetivo de garantizar la no repetición.
- Conocer los instrumentos nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos de los pueblos indígenas, con el objetivo de aplicarlos y evitar incurrir en conductas arbitrarias o discriminatorias.
- Garantizar un adecuado acceso a la procuración de justicia para las personas indígenas.
- Conocer las obligaciones del Estado y de las autoridades para salvaguardar los derechos humanos de los pueblos indígenas, particularmente de las mujeres indígenas.
- Identificar las condiciones de especial vulnerabilidad de las mujeres indígenas, para garantizar su acceso a la justicia.

Es así que, para lograr cumplir con las metas citadas, la calendarización de las actividades de capacitación, tentativamente quedará establecida de la siguiente manera:



TÍTULO	DURACIÓN
Derechos humanos de los pueblos indígenas.	2 horas
Derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas.	2 horas
Violencia de género y delitos relacionados con la violencia contra las mujeres.	4 horas
Derecho a la integridad personal, a la honra y dignidad de los pueblos indígenas.	2 horas
Derechos de las mujeres indígenas y de las personas mayores.	2 horas

**TÍTULO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN:**

1) Derechos humanos de los pueblos indígenas.

**MODALIDAD:**

Curso virtual.

**PONENTE/DOCENTE:**

Maestro Luis Cabrera Rodríguez, Antropólogo Social adscrito a la Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.

**FECHA-HORARIO:**

24 de mayo de 2022.

De 18:00 a 20:00 horas.

**OBJETIVO GENERAL:**

Reconocer los derechos de los integrantes de la diversidad de la nación pluricultural mexicana, en respuesta a las demandas históricas fundamentales de las comunidades indígenas, como una herramienta importante y necesaria para la defensa y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas, su inclusión en la sociedad, y para que, como autoridades identifiquen la necesidad de actuar en estricto apego a la ley que los protege, y procurando no incurrir en actos violatorios o discriminatorios.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Conocer y reconocer la diversidad cultural, las estadísticas y la situación actual que viven las personas pertenecientes a pueblos indígenas en México.

- Identificar las conductas más comunes, violatorias a los derechos humanos de las personas indígenas, en que pueden incurrir las autoridades, con el objeto de evitar su repetición.
- Conocer los instrumentos nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos de los grupos indígenas, con el objetivo de aplicarlos y evitar incurrir en conductas arbitrarias o discriminatorias.
- Garantizar un mejor acceso a la procuración de justicia para las personas indígenas.

### **CONTENIDO TEMÁTICO/TEMARIO:**

1. Concepto y definición de indígena.
2. Pueblos indígenas en México.
3. Estadística e índices de personas pertenecientes a pueblos indígenas en México, y situación actual.
4. Condiciones de vida y contexto sociocultural de las personas indígenas.
5. Diversidad cultural.
6. Tradiciones sociales, culturales y económicas.
7. Lenguas en México.
8. Fuentes del derecho y marco jurídico nacional e internacional de protección a las personas y los pueblos indígenas.
  - 8.1. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
  - 8.2. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
  - 8.3. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
9. Discriminación y condiciones de vulnerabilidad de los pueblos indígenas.
  - 9.1. Situación de especial vulnerabilidad.
10. Derechos de los pueblos indígenas y tribales.
  - 10.1. Derecho consuetudinario.
    - 10.1.1. Valores, usos y costumbres.
  - 10.2. Derecho a la consulta previa.



- 10.3. Derecho a la vida digna.
- 10.4. Derechos económicos, sociales y culturales.
- 10.5. Libre determinación e integridad física y psicológica.
- 10.6. Derecho a un recurso efectivo, protección judicial y debido proceso.
- 10.7. Derecho a la salud.
- 11. Análisis de casos y sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
  - 11.1. Análisis de caso “Rosendo Cantú y otra”.
  - 11.2. Análisis de caso “Fernández Ortega y otros”.
- 12. Obligaciones del Estado y las autoridades para la protección de las personas y pueblos indígenas.
  - 12.1. Protección de los pueblos indígenas y tribales por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
  - 12.2. Promover y proteger el derecho de las niñas y niños indígenas a vivir de acuerdo con su cultura, religión e idioma propios.
  - 12.3. Medidas de protección.
  - 12.4. Procuración de justicia.
    - 12.4.1. Funciones, atribuciones y acciones de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y Derechos Humanos.





**TÍTULO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN:**

2) Derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas.

**MODALIDAD:**

Curso virtual.

**PONENTE/DOCENTE:**

Maestro Luis Cabrera Rodríguez, Antropólogo Social adscrito a la Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.

**FECHA-HORARIO:**

9 de junio de 2022.

De 10:00 a 12:00 horas

**OBJETIVO GENERAL:**

Capacitar a las y los servidores públicos que tienen trato directo con personas o grupos indígenas, con la finalidad de que identifiquen la importancia de actuar en estricto apego a la Ley y con respeto a los derechos humanos, desde un enfoque universal, en donde se garantice la procuración de justicia por igual, y se reconozca la necesidad de que existan los medios y herramientas para otorgar un adecuado trato, y dichos grupos sean escuchados y asesorados en todo momento, reconociendo la importancia de respetar los derechos culturales y lingüísticos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Enfatizar, reconocer y procurar el derecho de las personas indígenas sujetas al procedimiento penal, de usar la lengua de la que sean hablantes.

- Realizar un estudio sobre el derecho que tienen a contar con la asistencia de personas intérpretes, traductoras y defensoras que conozcan su lengua y cultura.
- Analizar y establecer las acciones que deben emprenderse por el país, por el estado, y en el ámbito de las instituciones de procuración de justicia, para garantizar la inclusión de todas y todos por igual.

### **CONTENIDO TEMÁTICO/TEMARIO:**

1. Población indígena.
2. Acceso a la justicia de los pueblos indígenas.
3. Diversidad cultural.
4. Derechos culturales.
5. Derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
6. Acceso a la justicia de los pueblos indígenas.
7. Marco jurídico nacional e internacional de protección de las personas o grupos indígenas.
  - 7.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
    - 7.1.1. Artículo 2.
  - 7.2. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
  - 7.3. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
  - 7.4. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
  - 7.5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
  - 7.6. Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas.
8. Importancia de las personas intérpretes en los procedimientos penales contra un grupo o persona indígena.
9. Autonomía y libre determinación de los pueblos.
10. Obligaciones del Estado y de las autoridades.
  - 10.1. Garantizar el uso de las lenguas indígenas.

- 10.2. Obligación de las instituciones de asignar o garantizar la presencia un intérprete o traductor profesional y certificado.
- 10.3. Promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de las personas indígenas.
- 10.4. Debido proceso.
- 10.5. Garantizar la difusión de la información en lenguas indígenas.
- 11. Lenguas indígenas.
  - 11.1. Conformación pluricultural y plurilingüe en México.
- 12. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
  - 12.1. Finalidad.
  - 12.2. Preservación de las lenguas indígenas en México.
- 13. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- 14. Análisis de casos y criterios de la Corte Internacional de Derechos Humanos.
  - 14.1. Rosendo Cantú y otra vs México.
- 15. Discriminación y condiciones de vulnerabilidad de los pueblos indígenas.
  - 15.1. Desigualdad estructural.

Derecho a una defensa adecuada para las personas pertenecientes a los pueblos indígenas.

**TÍTULO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN:**

3) Violencia de género, y delitos relacionados con la violencia contra las mujeres.

**MODALIDAD:**

Curso virtual.

**PONENTE/DOCENTE:**

Mtra. María del Pilar Acevedo Olgún, Facilitadora adscrita a la Fiscalía Coordinadora Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños, y de Trata de Personas.

**FECHA-HORARIO:**

30 de junio, y 1 de julio de 2022.

De 18:00 a 20:00 horas.

**OBJETIVO GENERAL:**

Analizar y reconocer la violencia de género, sus índices y cifras, sus orígenes, causas y consecuencias, a nivel internacional y en México, con el objetivo de tener en claro la manera en que ésta afecta a la sociedad, y cómo deben actuar las autoridades para salvaguardar y proteger los derechos de las mujeres y niñas, además de, conocer los tipos penales relacionados con delitos de violencia contra la mujer, y conocer el marco jurídico de protección, con el objetivo de que las y los servidores públicos encargados de la investigación, integración de carpetas, y en general los operadores del sistema de justicia penal, cuenten con los conocimientos y elementos necesarios para garantizar una adecuada procuración de justicia, para evitar violentar o revictimizar los derechos de las mujeres.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Dar a conocer el índice y cifras de la violencia de género en el país y en el estado.
- Identificar las causas, modalidades y tipos de violencia en contra de las mujeres.
- Conocer y aplicar los ordenamientos jurídicos que sancionen todo tipo de violencia contra las mujeres y niñas, para acceder a una adecuada procuración de justicia.
- Identificar y diferenciar las atribuciones y obligaciones de los fiscales, policías ministeriales y peritos, dentro de la investigación de delitos cometidos contra las mujeres, relacionados con violencia de género.
- Reconocer la importancia de investigar la muerte de una mujer como feminicidio y las características de este delito.

## **CONTENIDO TEMÁTICO/TEMARIO:**

1. Concepto y definición de violencia de género.
2. Índice y estadísticas de la violencia hacia las mujeres en México.
3. Triángulo de la violencia.
  - 3.1. Violencia directa.
  - 3.2. Violencia estructurada.
  - 3.3. Violencia cultural.
4. Modalidades de la violencia contra las mujeres.
  - 4.1. Violencia en el ámbito familiar.
  - 4.2. Violencia en el ámbito laboral o escolar.
  - 4.3. Violencia en la comunidad.
  - 4.4. Violencia institucional.
  - 4.5. Violencia política.
  - 4.6. Violencia feminicida.
5. Tipos de la violencia contra las mujeres y niñas.
  - 5.1. Violencia psicológica.

- 5.2. Violencia física.
- 5.3. Violencia sexual.
- 5.4. Violencia patrimonial.
- 5.5. Violencia económica.
- 5.6. Violencia obstétrica.
- 5.7. Violencia digital.
6. Perspectiva de género.
7. Obligaciones y acciones de los gobiernos estatal y municipal para la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.
8. Ley 235 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz.
9. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
10. Delitos de violencia contra la mujer.
  - 10.1. Código Penal para el Estado de Veracruz.
11. Funciones y atribuciones de la Fiscalía Coordinadora Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia Contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños, y de Trata de Personas.
12. Victimización.
  - 12.1. Victimización primaria.
  - 12.2. Victimización secundaria.
13. Estándar internacional e instrumentos internacionales de Derechos Humanos.
  - 13.1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
  - 13.2. Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.
  - 13.3. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
  - 13.4. Declaración de Beijing.

13.5. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”.

14. Femicidio.

15. Sentencias y casos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

15.1. Caso “*Gonzáles y otras vs México*” (“Campo Algodonero”).

**TÍTULO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN:**

4) Derecho a la integridad personal, a la honra y dignidad de los pueblos indígenas.

**MODALIDAD:**

Curso virtual.

**PONENTE/DOCENTE:**

Mtra. Nimbe Itzel Cortés Benítez, Fiscal Dictaminadora adscrita a la Coordinación para la Atención a Quejas de Derechos Humanos, en la Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.

**FECHA-HORARIO:**

6 de julio de 2022.

De 10:00 a 12:00 horas.

**OBJETIVO GENERAL:**

Reconocer la importancia de respetar y salvaguardar los derechos a la integridad personal, a la honra y la dignidad de las personas pertenecientes a los grupos indígenas en nuestro país, entendiendo la diversidad cultural que existe, e identificando las herramientas necesarias e indispensables para la adecuada inclusión en la sociedad de quienes se identifiquen como tal, con el objetivo de procurar una igualdad y evitar actos de discriminación.

Además de que las y los servidores públicos identifiquen sus atribuciones, facultades y obligaciones como autoridades, plasmadas en el marco normativo nacional e internacional, para garantizar una adecuada procuración de justicia.



## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Identificar plenamente lo que involucra el derecho a la integridad personal, su regulación jurídica y la forma de protegerse y salvaguardarse por las autoridades correspondientes.
- Identificar la importancia del derecho a la honra, y los mecanismos para protegerlo, por cuanto respecta a los pueblos indígenas, como un medio para que se respeten y preserven sus culturas y tradiciones.
- Analizar todas las implicaciones del derecho a la dignidad de los pueblos indígenas.
- Reconocer las obligaciones del Estado y de las autoridades para hacer valer estos derechos humanos de los pueblos indígenas.

## **CONTENIDO TEMÁTICO/TEMARIO:**

1. Derechos humanos.
2. Derecho consuetudinario.
3. Marco jurídico nacional que protege los derechos humanos de los pueblos indígenas.
  - 3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
    - 3.1.1. Reforma de 1992 al artículo 4 constitucional, respecto de los derechos de los pueblos indígenas.
    - 3.1.2. Reforma de 2001 en materia indígena.
    - 3.1.3. Artículo 2 constitucional.
4. Marco jurídico internacional que protege los derechos humanos de los pueblos indígenas.
  - 4.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
  - 4.2. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
  - 4.3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
  - 4.4. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
  - 4.5. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.



5. Derecho a la integridad y seguridad personal.
  - 5.1. Aspecto físico.
  - 5.2. Aspecto psíquico.
  - 5.3. Aspecto moral.
6. Dignidad humana.
7. Derecho a no ser sometido a tortura.
  - 7.1. Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
  - 7.2. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
  - 7.3. Protocolo de Estambul.
  - 7.4. Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
8. Derecho a la protección contra toda forma de violencia.
  - 8.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 y 17.
  - 8.2. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
9. Derecho a la honra.
10. Pueblos indígenas.
11. Derecho a la dignidad y reconocimiento de los pueblos indígenas.
12. Tratados internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas.
13. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
14. Mecanismos de la ONU.
  - 14.1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
15. Los derechos de las minorías.
16. El derecho de los pueblos a la libre determinación.

**TÍTULO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN:**

5) Derechos de las mujeres indígenas y de las personas mayores.

**MODALIDAD:**

Curso virtual.

**PONENTE/DOCENTE:**

Dra. Rosalba Hernández Hernández, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

**FECHA-HORARIO:**

7 de julio de 2022.

18:00 A 20:00 horas.

**OBJETIVO GENERAL:**

Identificar los grupos vulnerables existentes y las personas que pertenecen a éstos, así como los obstáculos y problemáticas que se presenten en su entorno, y que les representan dificultad para desarrollarse o vivir una vida digna y de calidad, específicamente analizando la condición de especial vulnerabilidad de las mujeres indígenas y de las personas mayores de edad, y las situaciones violatorias de derechos humanos y de discriminación a las que se enfrentan, con el objetivo de identificar plenamente las obligaciones y atribuciones que tienen las y los servidores públicos encargados de la procuración de justicia, para velar porque se actúe conforme a la ley en aras de garantizar la adecuada procuración de justicia de todas y todos por igual.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Identificar los grupos vulnerables y las personas pertenecientes a ellos, además de las problemáticas a las que se enfrentan.

- Conocer las normas jurídicas que velan por los derechos de las mujeres indígenas y de las personas mayores de edad.
- Analizar la actual situación de desventaja que viven las mujeres pertenecientes a grupos indígenas en México.
- Analizar la actual situación de desventaja que viven las personas mayores en México.
- Identificar las acciones que debe emprender el Estado a través de sus autoridades para procurar respetar los derechos de las minorías como mujeres indígenas y personas adultos mayores en el país.
- Reconocer e identificar las obligaciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz para proteger los derechos de las mujeres indígenas y de las personas mayores dentro de cualquier proceso o procedimiento.

### **CONTENIDO TEMÁTICO/TEMARIO:**

#### 13. Grupos vulnerables.

- 13.1. Menores de edad.
- 13.2. Adultos mayores.
- 13.3. Comunidades indígenas.
- 13.4. Migrantes.
- 13.5. Personas con discapacidad.
- 13.6. Mujeres.
- 13.7. Personas de la comunidad LGBTTTIQ.

#### 14. Personas y grupos indígenas.

#### 15. Marco jurídico de protección a los derechos de las personas indígenas en México.

- 15.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 15.2. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

#### 16. Problemáticas a las que se enfrentan las personas pertenecientes a grupos vulnerables en México.



- 16.1. Situación de desventaja.
- 16.2. Desigualdad.
- 16.3. Exclusión, pobreza, inequidad y violencia.
- 16.4. Violación sistemática de los derechos humanos.
- 16.5. Problemas de salud.
17. Discriminación.
18. Derechos que deben garantizarse a los grupos vulnerables.
  - 18.1. Igualdad.
    - 18.1.1. Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
    - 18.1.2. Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - 18.2. No discriminación.
  - 18.3. Acceso a la justicia.
19. Interseccionalidad.
  - 19.1. Análisis interseccional.
20. Transversalidad de los derechos humanos.
21. Concepto y definición de indígena.
22. Pueblos indígenas en México.
23. Estadística e índices de personas pertenecientes a pueblos indígenas en México, y situación actual.
24. Marco jurídico nacional que protege los derechos de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas.
  - 24.1. Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - 24.2. Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
25. Instrumentos internacionales que protegen los derechos de las personas o grupos indígenas.

26. Casos y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relativos a la violación de derechos de personas indígenas.
27. Derechos de las personas adultas mayores.
28. Índice de las personas adultas mayores en México.
29. Problemas que enfrentan las personas mayores en México.
  - 29.1. Pobreza.
  - 29.2. Discriminación.
  - 29.3. Falta de oportunidades.
  - 29.4. Empleos informales.
  - 29.5. Problemas de salud y falta de acceso a servicios de salud.